

Debe declararse infundada la demanda si se acredita plenamente que la finalidad perseguida no es la de habitar la casa cuya desocupación se persigue, sino la de procurarse mayor renta.

DICTAMEN FISCAL

Exp. No. 401/54.--Procede de Lima.

Señor:

Llenando el presupuesto, requerido por la ley de emergencia 10895 y su reglamento, la acción incoada, sobre aviso de despedida, por doña Bertha Dietze contra su inquilino don Guillermo Fernandini, debe prosperar. De modo, que las sentencias de las instancias inferiores, que amparan dicha demanda y ordenan la entrega del inmueble locado, a la propietaria de casa única, debe surtir sus efectos legales. **NO HAY NULIDAD.**

Lima, 11 de agosto de 1954.

FEBRES.

RESOLUCION SUPREMA

Lima, dos de diciembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Vistos; con lo expuesto por el señor Fiscal; y considerando: que la ley diez mil ochocientos noventicinco faculta al propietario de casa-habitación única el ejercicio de la acción de aviso de despedida con el propósito de ocuparla; que en el presente caso, la carta de fojas setentitrés, dada por reconocida por auto de fojas setentinueve, así como la respuesta a la décima tercera pregunta del interrogatorio de fojas ochenta, con arreglo al cual la demandante prestó su confesión, acreditan plenamente que la finalidad que persigue la actora al seguir este juicio, no es la de habitar la sub-litis, sino la de procurarse mayor renta que la que recibe del demandado por concepto de alquiler: declararon **HABER NULIDAD** en la sentencia de vista de fojas ciento ocho, su fecha veinticinco de

mayo último, que confirmando la apelada de fojas ochentinueve vuelta, su fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuentitrés, declara fundada la demanda de aviso de despedida interpuesta a fojas una por doña Bertha Dietze contra don Guillermo Fernandini; reformando la primera y revocando la segunda: declararon infundada dicha acción; sin costas; y los devolvieron. — GARMENDIA. — ALVA. — LENGUA. — RAMIREZ. — GAZATS. — Se publicó conforme a ley. — Chum-pitaz, Secretario.
